



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00156 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Financiera Progressa-Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito
Demandado	Jairo Alberto Araque Restrepo
Decisión	Decreta suspensión del proceso

Cumplido el requerimiento efectuado por el Juzgado, mediante auto del 16 de mayo de 2022 y como quiera que la solicitud de SUSPENSIÓN se ajusta a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 161 del Código General del Proceso, se accederá a lo peticionado.

Habida cuenta de lo anterior, se DECRETA la SUSPENSIÓN del presente proceso por un término de doce (12) meses, contados a partir del dos 2 de mayo del año 2022 y hasta el 2 de mayo de 2023, conforme a la mutua solicitud incoada por las partes procesales.

Notifíquese

P.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320070158b04f5f5f986d1c94b7796bed40e3fdb25d8b2fc9df3925487cfd574**

Documento generado en 01/06/2022 11:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>